

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGION:

IV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

URBANO RURAL

Nº de Certificado
232
Fecha de Aprobación
27.06.2019
ROL S.I.I
1241-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 206 de fecha 15.04.2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 6924 de fecha 26.06.2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

de vivienda existente con una superficie de 54,38 mt2, ubicada en 1er y 2do PISO
Indicar en que piso se desarrolla la ampliacion
 de: CALLE CANADA Nº 2047
Calle / Avenida / Pasaje
 Lote Nº *** manzana *** localidad o loteo LAS COMPAÑIAS sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado.

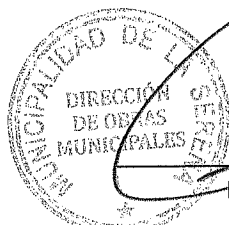
Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
YILIA ZOCCOLILLO LOPEZ	
Representante Legal del Propietario	R.U.T.

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
CLAUDIO VALENZUELA LATORRE	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.


PATRICIO NÚÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



PNP/PSM.-